

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección de Formación Integral y la Dirección de Educación Física y Deporte.

CONVOCAN

A LOS ALUMNOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS OFICIALES Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A PARTICIPAR EN LOS: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2021 – 2022 ETAPA ESTATAL", BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los alumnos, deportistas y entrenadores se considerará dentro de la misma a las y los alumnos, a las y los deportistas, y a las y los entrenadores, por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - PARTICIPANTES:
1. Alumnos:
I. Podrán participar:

- Todos los alumnos que radiquen en el Estado de Jalisco, inscritos en escuelas primarias o secundarias públicas o particulares incorporadas al Sistema Educativo Estatal.
 - Alumnos de un mismo plantel educativo y turno, para los deportes de **ajedrez, básquetbol, fútbol asociación, handball, voleibol y atletismo (relevos)**; mientras que podrán ser alumnos de diferentes instituciones educativas para los deportes de **béisbol, ajedrez (pruebas individuales) y atletismo (pruebas individuales)**.
- II. Los alumnos que participarán en los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2021-2022, deberán hacerlo en un solo deporte.
 - III. Los alumnos deberán de representar a un solo plantel educativo durante todas las etapas de los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2021-2022.
 - IV. No podrán participar los deportistas que hayan competido en la etapa Final Nacional del evento Nacional CONADE 2022, siempre y cuando se trate del mismo deporte.

2. Entrenadores y Auxiliares

Participarán como entrenadores o auxiliares en cualquiera de los deportes convocados, los profesores y Licenciados en Educación Física, Licenciados en Entrenamiento Deportivo, los profesores de grupo o Directivos, quienes deberán contar con autorización por escrito de la autoridad educativa correspondiente para participar en estos Juegos Deportivos, en su etapa estatal.

2.- ETAPA Y FECHAS DE COMPETENCIA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA

ETAPA	FECHAS
Estatal	Nivel Primaria, del 8 al 10 de junio de 2022.
Estatal	Nivel Secundaria, del 15 al 16 de junio de 2022.

3.- DEPORTES, CATEGORÍAS Y RAMAS
3.1 Deportes oficiales para nivel primaria.

DEPORTES	CATEGORÍAS	RAMAS
1.- Ajedrez.	1) Nacidos en 2010 y menores	Mixto, Femenil y Varonil
2.- Atletismo. 3.- Básquetbol. 4.- Fútbol asociación. 5.- Handball 6.- Voleibol.	1) Nacidos en 2010 y menores	Femenil y Varonil
7.- Béisbol.	1) Nacidos en 2010 y menores	Varonil

3.2 Deportes oficiales para nivel secundaria

DEPORTES	CATEGORÍAS	RAMAS
1.- Ajedrez.	1) Nacidos en 2007, 2008 y 2009.	Mixto, Femenil y Varonil.
2.- Atletismo. 3.- Básquetbol. 4.- Fútbol asociación. 5.- Handball. 6.- Voleibol.	1) Nacidos en 2007, 2008 y 2009.	Femenil y Varonil.

Nota: En ninguno de los niveles se permitirá la participación a alumnos fuera de las categorías convocadas ni de otro nivel educativo.

En la rama mixta, sólo aplicará para los deportes que así lo indiquen en su respectivo Anexo Técnico.

4.- INSTALACIONES

4.1 Para las etapas intramuros, zona escolar, sectorial o regional y estatal:



Estas etapas se realizarán en instalaciones de cada plantel educativo o unidades deportivas municipales, con el apoyo de las autoridades estatales y municipales tanto educativas como deportivas.

5.- INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

5.1 Inscripciones

La entrega de documentos será a partir de las 9:00 a las 12:00 horas, el día en que a continuación se indica y en la Dirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 1201, Col. Moderna, Guadalajara Jalisco.

- Para nivel primaria: **16 de mayo de 2022.**
- Para nivel secundaria: **18 de mayo de 2022.**

Nota: No habrá prórroga para la entrega de documentos de los participantes.

5.2 Requisitos.

Para los alumnos:

- Cédula de Inscripción a los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2021-2022, debidamente requisitada (original y copia).
- Constancia de estudios con fotografía (cancelada con el sello de la escuela) y certificada por el control escolar de su plantel, en la cual se acredite que el alumno inició el ciclo escolar 2021 – 2022 en la escuela en la que está matriculado (se tomará como inicio de ciclo escolar a más tardar el 30 de septiembre de 2021).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Certificado médico expedido en el 2022 por una institución oficial o un médico con cédula profesional, en el que se haga constar que es apto para realizar la práctica deportiva a la que se inscribirá.
- Carta responsiva (en el formato destinado para tal fin) firmada por el padre o tutor, en la que autorice la participación del alumno en los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2021-2022, debiendo estar acompañada por una copia fotostática de la credencial para votar vigente o pasaporte vigente o licencia de conducir vigente del padre o tutor que firme la carta.

Para los entrenadores y auxiliares:

- Deberán contar con autorización por escrito de la autoridad educativa correspondiente para participar en estos Juegos Deportivos, en su etapa estatal.
- Cédula de Inscripción a los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica, RECREA 2021-2022, debidamente requisitada (original y copia).

Sustituciones. Cada equipo podrá hacer por categoría y rama en deportes de conjunto hasta un máximo de 2 sustituciones (alta por baja de deportistas) y serán las dos sustituciones registradas en la cédula de inscripción, mientras que, en ajedrez, se podrá realizar 1 sustitución y 2 en atletismo (en cualquier prueba). Esto se deberá hacer ante el Comité Organizador de cada deporte como límite 1 día antes de iniciar el evento, presentando por escrito la justificación de las bajas y la documentación requerida

para dar de alta a los deportistas sustitutos, conforme al punto 5.2 de la presente convocatoria. No se aceptarán constancias médicas con fechas anteriores a la inscripción estatal. (Si un integrante del equipo se lesiona o se enferma antes de la inscripción deberá ser reemplazado).

Nota: Se podrá realizar de forma aleatoria una revisión de documentos a las escuelas participantes por parte del personal de la Dirección de Educación Física y Deporte.

6.- ETAPA DE COMPETENCIA

Los alumnos participan en las diferentes etapas, intramuros, de zona, regional o sectorial y los ganadores participan en la Etapa Estatal

6.1 Etapa Estatal:

Participarán los deportistas y equipos por escuela ganadores de la etapa sectorial o regional.

7.- NORMATIVIDAD APLICABLE

Sera el Reglamento General de Participación, Anexos Técnicos, Reglamentos por Deporte y Reglamento Disciplinario, todos expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y pueden ser consultados en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/conade/documentos/juegos-deportivos-nacionales-escolares-de-la-educacion-basica-2019>

8.- JUECES Y ARBITROS

Serán designados por la Dirección de Educación Física y Deporte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

9.- PREMIOS

Se premiará con medalla al 1°, 2° y 3° lugar por deporte, categoría, prueba y rama.

10.- JUNTA TÉCNICA ESTATAL

NIVEL	DÍA	HORA
Primaria	16 de mayo	12:00
Secundaria	18 de mayo	12:00

Para estas juntas, se acreditará solamente a un representante por equipo. En estas se llevarán a cabo los sorteos de participación para las competencias de los deportes convocados.

Se instalará el jurado de apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y bajo ningún motivo se deberán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

Las cuales se llevarán a cabo en el Hotel Fénix, ubicado en Av. Ramón Corona 160, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

11.- COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

Se conformará para la resolución de aspectos administrativos (incluyendo protestas de elegibilidad) o de



conducta fuera del terreno deportivo y estará conformado por:

- a) Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte;
- b) Un representante del área de Extensión Educativa y Deporte Escolar dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- c) Un representante de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- d) Dos representantes (entrenadores y auxiliares) de los participantes, que estén presentes durante todo el evento.

12.- JURADO DE APELACIÓN

Se integrará en la junta informativa de cada deporte, con el fin de dar resolución a las protestas técnicas correspondientes y estará conformado por:

- a) Un representante de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- b) Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- c) Tres representantes de los participantes (entrenadores y auxiliares por deporte con conocimientos técnicos del deporte que corresponda).

13.- DISCIPLINA Y SANCIONES

Todos los participantes (incluyendo porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el Reglamento Disciplinario de Participantes y Acompañantes expedido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464713/Reglamento_Disciplinario.pdf

14.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Física y Deporte.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 3336582414 o 3336582291, de las 9:00 a las 15:00 horas

o escribir al correo electrónico: emma.solorzano@jalisco.gob.mx.

15.- AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo el aviso de privacidad que puede consultar, en el siguiente link.

<https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

16.- EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

17.- VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

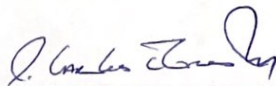
Esta convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el 16 de junio del 2022.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., a 9 de mayo de 2022

**“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”**



**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO,
2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS

Guadalajara, Jalisco, a 9 de mayo de 2022
ATENCIÓN

Para mayores informes comunicarse al teléfono
33368244 o 33368231, de las 9:00 a las 12:00 horas.

14- CONSIDERACIONES GENERALES

Los casos no resueltos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección de Educación Física y Deporte.

[Este documento es confidencial y no debe ser publicado ni difundido.](#)

Los participantes (incluyendo padres) deberán conducir con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el Reglamento Disciplinario de Participantes y Acompañantes expedido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y puede ser consultado en el siguiente link:

- a) Los representantes de la Coordinación Técnica de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- b) Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- c) Tres representantes de los participantes (entrenadores y auxiliares por deporte con conocimientos técnicos del deporte que correspondan).

Se integrará en la lista informativa de cada deporte con el fin de dar resolución a las protestas técnicas correspondientes y estará conformado por:

- a) Un representante de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- b) Un representante del área de Extensión Educativa y Deporte Escolar dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- c) Un representante de la Coordinación Técnica dependiente de la Dirección de Educación Física y Deporte.
- d) Dos representantes (entrenadores y auxiliares) de los participantes que estén presentes durante todo el evento.

conducta que impida el desarrollo del evento y estará conformado por:

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Esta convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el 16 de junio del 2022.

La selección de personas destinadas de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria los principios de equidad y no discriminación, participación ciudadana y equidad de género.

Las personas que sean convocadas con motivo de la presente convocatoria ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizadas única y exclusivamente para las fines y objetivos por los que fueron convocadas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Los datos personales que sean recibidos con motivo de la presente convocatoria serán recibidos, serán protegidos, almacenados y utilizados en la base de datos personales de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad que puede consultarse en el siguiente link:

Este documento es confidencial y no debe ser publicado ni difundido.